

Jueves, 1 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 12/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2021, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, adoptado el 27 de mayo de 2021, del expediente 12/2021, de créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	588.758,54 €
TOTAL		588.758,54 €

FINANCIACIÓN

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	588.758,54 €
TOTAL		588.758,54 €



Jueves, 1 de julio de 2021

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaraíz de la Vera, 28 de junio de 2021

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

